



REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CLUB DEPORTIVO “..RAYEN-KO” GORBEA

RESOLUCION EXENTA N° 5327

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 23 DE JULIO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003, Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Oficio N° 179 del 24 de mayo de 2010 de la División Jurídica (I) y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **DEJASE**, sin efecto Resolución N° 10850 del 26 de Noviembre de 2009, considerando la caducidad del cheque serie N° FS0028567 emitido con fecha 23 de Diciembre de 2009, y en su reemplazo,

2. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
091074310048	Adquisición de implementación deportiva Gorbea.- (CLUB DEPORTIVO “..RAYEN-KO”)	362.400.-

2. **EXCEPTUASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N° 2 del artículo N° 12 del D.S. N° 3860 al proyecto señalado en el punto N° 2 del llamado a propuesta pública.

3. **DE LA INVERSION** de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Agustinas 1235 piso 5, Santiago.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


JOHN BARRA INOSTROZA
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio de Interior

9008664

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

